

que la nacion es y será siempre una, sola, indivisible é independiente.

5º A los quince dias de haber entrado á ejercer sus funciones el presidente interino, convocará un congreso extraordinario, conforme á las bases de la ley que fué expedida con igual objeto en 10 de Diciembre de 1841, el cual se ocupará exclusivamente de constituir á la Nacion bajo la forma de República representativa popular, y de revisar los actos del actual gobierno, así como tambien los del ejecutivo provisional de que habla el artículo segundo. Este congreso constituyente deberá reunirse á los cuatro meses de expedida la convocatoria.

6º Debiendo ser el ejército el defensor de la Independencia y el apoyo del órden, el gobierno interino cuidará de conservarlo y atenderlo cual demanda su noble instituto.

7º Siendo el comercio una de las fuentes de la riqueza pública, y uno de los más poderosos elementos para los adelantos de las naciones cultas, el gobierno provisional se ocupará desde luego de proporcionarle todas las libertades y franquicias, que á su prosperidad son necesarias; á cuyo fin expedirá inmediatamente el arancel de aduanas marítimas y fronterizas que deberá observarse, rigiendo entretanto el promulgado durante la administracion del Sr. Ceballos, y sin que el nuevo que haya de sustituirlo, pueda basarse bajo un sistema ménos liberal.

8º Cesan desde luego los efectos de las leyes vigentes sobre sorteos, pasaportes, capitacion, derecho de consumo, y los de cuantías se hubieren expedido que pugnen con el sistema republicano.

9º Serán tratados como enemigos de la Independencia nacional, todos los que se opusieren á los principios que aquí quedan consignados, y se invitará á los Excmos. Sres. generales D. Nicolás Bravo, D. Juan Alvarez y D. Tomás Moreno, á fin de que se sirvan adoptarlos, y se pongan al frente de las fuerzas libertadoras que los proclaman, hasta conseguir su completa realizacion.

10º Si la mayoría de la Nacion juzgare conveniente que se hagan algunas modificaciones á este Plan, los que suscriben protestan acatar en todo tiempo su voluntad soberana.

Se acordó además, ántes de disolverse la reunion, que se remitieran copias de este Plan á los Excmos. Sres. generales D. Juan Alvarez, D. Nicolás Bravo y D. Tomás Moreno, para los efectos

que expresa el artículo 9º; que se remitiera otra al Sr. coronel D. Florencio Villareal, comandante de Costa-Chica, suplicándole se sirva adoptarlo con las reformas que contiene; que circulara á todos los Excmos. señores gobernadores y comandantes generales de la República, invitándolos á secundarlo; que se circulara igualmente á las autoridades civiles de este Distrito con el propio objeto; que se pasara al Sr. coronel D. Ignacio Comonfort para que se sirva firmarlo, manifestándole que desde este momento se le reconoce como gobernador de la fortaleza y comandante principal de la demarcacion; y por último, que se levantara la presente acta para la debida constancia.—*Ignacio Comonfort*, coronel retirado.—*Idem*, *Rafael Solís*.—*Idem* teniente coronel, *Miguel García*.—Comandante de batallon, *Ignacio Pérez Vargas*.—*Idem* de artillería, capitán *Genaro Villagran*.—Capitán de milicias activas, *Juan Hernández*.—*Idem* de la compañía de matriculados, *Luis Mallani*.—*Idem* de la primera compañía de nacionales, *Manuel Maza*.—*Idem* de la segunda, *José Martín*.—Teniente, *Francisco Pacheco*.—*Idem*, *Antonio Hernández*.—*Idem*, *Rafael González*.—*Idem*, *Mucio Tellenea*.—*Idem*, *Bonifacio Meraza*.—Alférez, *Mauricio Frias*.—*Idem*, *Tomás de Aquino*.—*Idem*, *Juan Vázquez*.—*Idem*, *Gerardo Martínez*.—*Idem*, *Miguel García*.—Por la clase de sargentos, *Marino Bocanegra*.—*Jacinto Adame*.—*Concepcion Hernández*.—Por la de cabos, *José Márcos*.—*Anastasio Guzman*.—*Marcelo Medrano*.—Por la de soldados, *Atanasio Guzman*.—*Felipe Gutiérrez*.—*Rafael Rojas*.

JURAMENTO DE LA CONSTITUCION.

DISCURSO DEL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Señores Diputados:

Está realizada la más importante de las promesas que hizo á los mexicanos la revolucion de Ayutla: queda jurada la Constitucion política de la República, decretada por el Congreso de 1856.

Desde que los heróicos esfuerzos de nuestros padres conquistaron la independencia de la Nacion, su principal necesidad ha sido

constituirse, y tal vez la falta de un código adecuado á las circunstancias del país ha sido la verdadera causa de sus frecuentes y lamentables desgracias. Reconociendo esta causa, los pueblos han buscado el remedio de sus males en una nueva Carta fundamental, que les asegure el goce de los derechos sacrosantos, eternos é imprescindibles con que los dotó la mano bienhechora del Criador.

Vosotros fuísteis los escogidos para llenar este grandioso objeto, y en la solemnidad de este día habeis presentado el fruto de vuestras meditaciones y trabajos. Y aunque es verdad que jamas las obras de los hombres pueden salir de sus manos sin defecto, al pueblo, y sólo al pueblo soberano, á cuyo bien consagrasteis vuestros desvelos, y de cuya voluntad dependen la estabilidad y vigor de sus leyes constitutivas, toca la calificación inapelable de la que él mismo os pidió. El tendrá presente que en la discusión de sus grandes intereses, la voluntad y el celo de los señores representantes no han estado acompañados de circunstancias propicias al noble fin que los reunió. En el período que les fijó la ley para la conclusión de sus interesantes tareas, ¡cuántas veces la rebelión, el desorden y aun el peligro de los principios proclamados en el plan de Ayutla, no han venido á distraer la atención del Congreso!

Quiera el Sér Supremo, árbitro de los destinos de los hombres y de las naciones, que la discordia desaparezca para siempre de entre nosotros: que unidos caminemos todos por el sendero de la justicia y de la verdad, y que lleguemos á asegurar el porvenir de nuestros hijos, con unas instituciones que los hagan vivir felices en medio de los grandes bienes y de las delicias de la paz.

DISCURSO DEL EXCMO. SR. DON LEON GUZMAN, VICEPRESIDENTE
DEL SOBERANO CONGRESO.

Excmo. Señor:

El juramento que este concurso respetable acaba de presenciar es grave y solemne, no sólo para la persona de V. E., sino también para el pueblo mexicano, para la representación nacional y aun para este augusto recinto.

Para V. E. es la palabra de honor que el hombre santifica invocando la presencia de Dios. Para el pueblo es el anuncio de la

reivindicación de sus derechos santos, el preludio de su felicidad, cifrada en la libertad, en el orden y en el imperio de la ley. Para la representación nacional es un testimonio auténtico de respeto profundo á la soberana voluntad de la Nación. Para este augusto santuario, que alguna vez ha sido traidoramente profanado, es una verdadera purificación.

El juramento que V. E. acaba de pronunciar, viene á imprimir el sello de la legalidad á la obra grandiosa que se iniciara en Ayutla; viene á realizar la esperanza querida que decidiera á la Nación á arrostrar toda clase de obstáculos, á vencer toda especie de inconvenientes.

La Providencia Divina, en sus altos designios, movió vuestro corazón patriota y fuísteis uno de los más ardientes defensores de la libertad, uno de los campeones que más poderosamente contribuyeron á la grande obra de la regeneración de este pueblo infortunado. Esa misma Providencia Santa os destina también para dar cima á tan heroica empresa. ¡Cumplid los destinos de la Providencia!

Me es tan honroso como satisfactorio presentaros, á nombre de la Representación Nacional, el Pacto federativo que ha sido el fruto de sus meditaciones y sus constantes afanes. Recibid este depósito sagrado: meditad que él encierra nada ménos que los derechos, las esperanzas y el porvenir inmenso de todo un pueblo: recordad que este pueblo os ha colmado de honores y de confianza, y trabajad, con la fe que siempre acompaña al patriotismo puro, por hacer efectivos esos derechos, esas esperanzas y ese inmenso porvenir.

A vuestra lealtad queda encomendada la preparación del campo en que la semilla constitucional ha de fructificar. Y cuando el pueblo os deba este último beneficio, contad con sus bendiciones y con su inmensa gratitud.

El Congreso está muy distante de lisonjearse con la idea de que su obra sea en todo perfecta. Bien sabe, como habeis dicho, que nunca lo fueron las obras de los hombres. Sin embargo, cree haber conquistado principios de vital importancia, y deja abierta una puerta amplísima para que los hombres que nos sigan puedan desarrollar hasta su último término la justa libertad. Los representantes del pueblo le darán cuenta muy en breve de la ma-

nera que han podido llenar su delicada mision. Reconocen que el haber llegado al término de la obra principal que se les encomendara, es debido á un favor especial de la Providencia Divina, y por tan fausto acontecimiento bendicen en lo íntimo de su alma *el santo nombre de Dios*.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE, Á LA NACION.

Mexicanos:

Queda hoy cumplida la gran promesa de la regeneradora revolucion de Ayutla, de volver al país al orden constitucional. Queda satisfecha esta noble exigencia de los pueblos, tan enérgicamente expresada por ellos, cuando se alzaron á quebrantar el yugo del más ominoso despotismo. En medio de los infortunios que les hacia sufrir la tiranía, conocieron que los pueblos sin instituciones que sean la legítima expresion de su voluntad, la invariable regla de sus mandatarios, están expuestos á incesantes trastornos y á la más dura servidumbre. El voto del país entero clamaba por una Constitucion que asegurara las garantías del hombre, los derechos del ciudadano, el orden regular de la sociedad. A este voto sincero, íntimo, del pueblo esforzado que en mejores dias conquistó su independencia; á esta aspiracion del pueblo que en el deshecho naufragio de sus libertades buscaba ansioso una tabla que lo salvara de la muerte, y de algo peor, de la infamia; á este voto, á esta aspiracion debió su triunfo la revolucion de Ayutla, y de esta victoria del pueblo sobre sus opresores, del derecho sobre la fuerza bruta, se derivó la reunion del Congreso, llamado á realizar la ardiente esperanza de la República: un Código político adecuado á sus necesidades y á los rápidos progresos que, á pesar de sus desventuras, ha hecho en la carrera de la civilizacion.

Bendiciendo la Providencia Divina los generosos esfuerzos que se hacen en favor de la libertad, ha permitido que el Congreso dé fin á su obra, y ofrezca hoy al país la prometida Constitucion, esperada como la buena nueva para tranquilizar los ánimos agitados, calmar la inquietud de los espíritus, cicatrizar las heridas de la República, ser el iris de paz, el símbolo de la reconciliacion

entre nuestros hermanos, y hacer cesar esa penosa incertidumbre que caracteriza siempre los períodos difíciles de transicion.

El Congreso que libremente elegisteis, al concluir la árdua tarea que le encomendásteis, conoce el deber, experimenta la necesidad de dirigiros la palabra, no para encomiar el fruto de sus deliberaciones, sino para exhortaros á la union, á la concordia, y á que vosotros mismos seais los que perfeccioneis vuestras instituciones, sin abandonar las vias legales de que jamas debió salir la República.

Vuestros representánte han pasado por las más críticas y difíciles circunstancias: han visto la agitacion de la sociedad, han escuchado el estrépito de la guerra fratricida, han contemplado amagada la libertad, y en tal situacion, para no desesperar del porvenir, los ha alentado su fe en Dios, en Dios que no protege la iniquidad ni la injusticia; y sin embargo, han tenido que hacer un esfuerzo supremo sobre sí mismos, que obedecer sumisos los mandatos del pueblo, que resignarse á todo género de sacrificios para perseverar en la obra de constituir al país.

Tomaron por guía la opinion pública, aprovecharon las amargas lecciones de la experiencia para evitar los escollos de lo pasado, y les sonrió halagüeña la esperanza de mejorar el porvenir de su patria.

Por esto en vez de restaurar la única Carta legítima que ántes de ahora han tenido los Estados Unidos Mexicanos; en vez de revivir las instituciones de 1824, obra venerable de nuestros padres, emprendieron la formacion de un nuevo Código fundamental que no tuviera los gérmenes funestos que, en dias de luctuosa memoria, proscribieron la libertad de nuestra patria, y que correspondiese á los visibles progresos consumados de entónces acá por el espíritu del siglo.

El Congreso estimó como base de toda prosperidad, de todo engrandecimiento, la unidad nacional, y por lo tanto se ha empeñado en que las instituciones sean un vínculo de fraternidad, un medio seguro de llegar á estables armonías, y ha procurado alejar cuanto producir pudiera choques y resistencias, colisiones y conflictos.

Persuadido el Congreso de que la sociedad para ser justa, sin lo que no puede ser duradera, debe respetar los derechos concedi-